



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jahepa Oñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

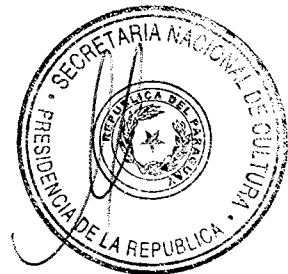
CONTRATO N° 15 /2016

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la Sra. Gladys Isabel Cardozo Omar.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016
"SERVICIOS DE TRADUCCIONES", ID N°
309.017.

Gladys

GLADYS CARDOZO OMAR
Traductor Público
Matrícula N° 167





TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapy Oñendivepa Tapa Pyahu
Gasyre, ende Juntos en Nuevo Rumo

Contrato N° 15 /2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Sra. Gladys Isabel Cardozo Omar**, con Cédula de Identidad N° 396.954, domiciliada en las calles Cmdte. Molas N° 1495, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRADUCCIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Traducciones, adjudicado por Resolución SNC N° 288/2016 de fecha 23 de mayo del año dos mil diez y seis, en referencia a la Contratación Directa N° 07/2016 "Servicios de Traducciones", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

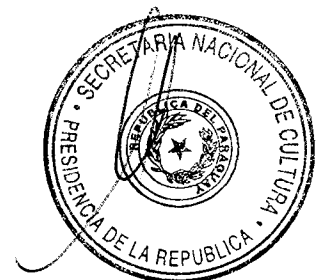
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) El informe de Evaluación;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Gladys
GLADYS CARDOZO OMAR
Traductor Público
Matricula N° 167





TETÁ
ARANDUPY
SÁMOYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Isapa Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	03	0	260	10	1	99	Gs. 15.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 288/2016 de fecha 23 de mayo del año dos mil diez y seis.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

Lote 1 Castellano - Inglés						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	82111804-001	Traducción escrita por línea por 10 palabras: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	unidad	evento	1	2.400
2	80101507-004	Servicios de traducción simultánea e interpretación consecutiva: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	hora	evento	1	250.000
Precio Total						252.400

Cardozo
GLADYS CARDOZO OMAR
Traductor Público
Matriculada N° 167



5.2 Especificaciones Técnicas

Lote 1 Castellano - Inglés						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad
1	82111804-001	Traducción escrita por línea por 10 palabras: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	Comprende los servicios de traducción de documentos, textos, folletos, afiches, correos electrónicos, cartas, página web, entre otros, por línea por 10 palabras. El servicio será solicitado por escrito, acompañado del documento a ser traducido, según necesidad de la Institución. Dichas traducciones serán remitidas a la SNC por escrito y en soporte digital CD. La SNC exigirá confidencialidad al oferente adjudicado, el cual deberá tomar los recaudos necesarios para el resguardo de la información contenida en los documentos entregados para su traducción	unidad	evento	1
2	80101507-004	Servicios de traducción simultánea e interpretación consecutiva: Del Castellano al Inglés Del Inglés al Castellano	Comprende los servicios de traducción simultánea e interpretación consecutiva en eventos, conferencias y/o reuniones de trabajo por hora, según necesidad de la Institución.	hora	evento	1

5.3 El monto mínimo a contratar en el *Lote N° 1 "Castellano - Inglés"* asciende la suma de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)** y el monto máximo a contratar es de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**.

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

GLADYS
GLADYS CARDOZO OMAR
Traductor Público
Matrícula N° 167



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



LADYS CARDOZO OMAR
Traductor Público
Matricula N° 167



13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN



13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del mes de junio del año dos mil diez y seis.



Gladys Isabel Cardozo Omar
Traductora Pública

GLADYS CARDOZO OMAR
Traductor Público
Matricula N° 167



Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva